

**ACUERDO No. 007 DE 2025
(28 de marzo de 2025)**

Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM y se modifica el plan financiero para la vigencia fiscal 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL ALTO MAGDALENA "CAM",
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

CONSIDERANDO

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del Acuerdo No 003 de 2017, se encuentra facultado para aprobar todas las modificaciones que se efectúen al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 030 de noviembre 29 de 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Recursos propios, y se incorporó el Presupuesto de ingresos y gastos de recursos de la Nación para la vigencia fiscal del año 2025

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 006 del 30 de mayo de 2024 se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "HUILA, TERRITORIO DE VIDA", con una nueva estructura de programas y proyectos de inversión.

Que mediante Acuerdo No 007 del 12 de junio de 2024 se aprobó la armonización del presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, correspondiente a la vigencia 2024, con los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "HUILA, TERRITORIO DE VIDA"

Que el día 22 de junio de 2007 se suscribió entre el departamento del Huila, el municipio de Neiva, las Empresas Públicas de Neiva E.S.P. y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el Contrato de Fiducia Pública N° 052 de 2007 con el propósito de administrar bajo la figura de encargo fiduciario los dineros de los aportantes se comprometieron a destinar a la ejecución del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Las Ceibas.

Sede Principal

Que en el PARÁGRAFO SEGUNDO de la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA "RECURSOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES" del Contrato de Fiducia N° 052 del 2007", se establece claramente que "Los recursos que se entregan para la administración de la FIDUCIARIA, pueden ser administrados en una sola cuenta, por cuanto los rendimientos financieros que en ella se generen, serán invertidos en el proyecto de ordenación de la cuenca." (Negrilla u subrayado fuera de texto)

Que en el desarrollo del contrato de fiducia se han generado rendimientos financieros a diciembre 31 de 2024 por valor de **\$4.458.961.573**, monto del cual se han descontado los costos correspondientes a los gastos de administración y gravámenes a los movimientos financieros por un valor de **\$431.529.028**, dando como resultado un valor neto de rendimientos financieros por un valor correspondiente a **\$4.027.432.545**, de los cuales se adicionaron \$2.468.755.640 en la vigencia 2024, según Acuerdo de Consejo Directivo No 008 de junio 12 de 2024, quedando un saldo por adicionar de \$1.558.676.905, requiriéndose para la vigencia 2025 la suma de \$400.000.000, los cuales serán destinados para la inversión en el proyecto de ordenación de la cuenca.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación certifica que existen recursos provenientes de rendimientos financieros del encargo fiduciario del proyecto de ordenación de la cuenca Ceibas disponibles para adicionar por un valor de \$1.558.676.905, disponibles y libres de toda afectación.

Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial Sustenta que los recursos adicionados mediante el presente acuerdo permiten fortalecer la ejecución de acciones definidas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 y como tal no generan modificaciones a las metas físicas ya establecidas.

Que los anteriores recursos constituyen ingresos propios de la Corporación y pueden adicionarse al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia 2025, de acuerdo con la justificación técnica, económica y de fuentes y usos.

Que una vez adicionados los recursos, es necesario modificar el plan financiero para la vigencia 2025.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2025, CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS, (\$ 400.000.000) así:

Sede Principal

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	
1.2	Recursos de Capital	400.000.000
1.2.05	Rendimientos Financieros	400.000.000
1.2.05.02	Depósitos	400.000.000
2	Gastos	400.000.000
2.3	Gastos de Inversión	400.000.000
	PROGRAMA 3203 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 400.000.000
	PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS	400.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para que mediante Resolución liquide y distribuya los ingresos y gastos aprobados en el presente Acuerdo, sin modificar los topes autorizados en el mismo, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 035 del 30 de abril de 2020, la Resolución N° 040 del 23 de julio de 2020, la Resolución N° 046 del 9 de febrero de 2021, Resolución 051 del 30 de diciembre de 2022 y Resolución 065 del 25 de octubre de 2023, emitidas por la Contraloría General de la República.

ARTICULO TERCERO: Aprobar la realización del ajuste del plan financiero de la vigencia 2025 del Plan de Acción Cuatrienal "Huila, Territorio de Vida, en los siguientes términos:

PROYECTO	PLAN FINANCIERO PAC						
	2024	2025			2026	2027	TOTAL
		ACTUAL	ADICIÓN	PPTO CON LA ADICIÓN			
PROYECTO 320101: SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLE	\$ 761.032.698	\$ 876.882.273		\$ 876.882.273	\$ 856.882.273	\$ 437.955.706	\$ 2.932.752.950
PROYECTO 320102: FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL CONSUMO SOSTENIBLE	\$ 627.477.105	\$ 626.376.890		\$ 626.376.890	\$ 504.876.260	\$ 571.755.906	\$ 2.330.486.162
PROYECTO 320201: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	\$ 2.377.077.953	\$ 3.003.864.516		\$ 3.003.864.516	\$ 2.755.534.125	\$ 3.285.729.238	\$ 11.422.205.831
PROYECTO 320202: CONOCIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	\$ 911.022.779	\$ 964.820.747		\$ 964.820.747	\$ 911.747.540	\$ 977.886.526	\$ 3.765.477.591
PROYECTO 320301: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	\$ 3.245.421.752	\$ 3.288.259.517		\$ 3.288.259.517	\$ 2.732.408.287	\$ 4.058.851.826	\$ 13.324.941.382
PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS	\$ 9.864.638.547	\$ 8.162.936.680	\$ 400.000.000	\$ 8.562.936.680	\$ 7.611.024.104	\$ 8.524.692.505	\$ 34.563.291.836
PROYECTO 320303: DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HIDRICAS	\$ 2.505.773.099	\$ 2.964.068.567		\$ 2.964.068.567	\$ 2.439.935.697	\$ 1.328.178.688	\$ 9.237.956.051
PROYECTO 320401: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 531.506.872	\$ 496.252.414		\$ 496.252.414	\$ 477.608.215	\$ 526.563.057	\$ 2.031.930.558
PROYECTO 320501: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 853.166.900	\$ 725.828.514		\$ 725.828.514	\$ 897.289.465	\$ 2.474.406.707	\$ 4.950.691.586
PROYECTO 320502: CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	\$ 2.198.621.793	\$ 3.469.464.516		\$ 3.469.464.516	\$ 3.369.464.516	\$ 4.229.045.731	\$ 13.266.596.556
PROYECTO 320503: ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL CON PUEBLOS ORIGINARIOS	\$ 718.993.231	\$ 668.993.231		\$ 668.993.231	\$ 668.993.231	\$ 719.202.862	\$ 2.776.182.555
PROYECTO 320601: HUILA, TERRITRIO CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	\$ 1.548.357.065	\$ 1.055.950.667		\$ 1.055.950.667	\$ 1.055.950.667	\$ 689.950.040	\$ 4.350.208.439
PROYECTO 320801: EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 2.076.924.406	\$ 1.424.425.953		\$ 1.424.425.953	\$ 1.224.425.953	\$ 1.547.242.729	\$ 6.273.019.041
PROYECTO 329901: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.647.724.098	\$ 6.989.762.372		\$ 6.989.762.372	\$ 6.406.813.543	\$ 2.851.161.972	\$ 18.895.461.985
PROYECTO 329902: CONTROL A LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	\$ 7.512.688.011	\$ 7.662.132.050		\$ 7.662.132.050	\$ 6.764.212.808	\$ 7.471.587.508	\$ 29.410.620.377
TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN	\$ 38.380.426.309	\$ 42.380.018.906	\$ 400.000.000	\$ 42.780.018.906	\$ 38.677.166.684	\$ 39.694.211.000	\$ 159.531.822.899

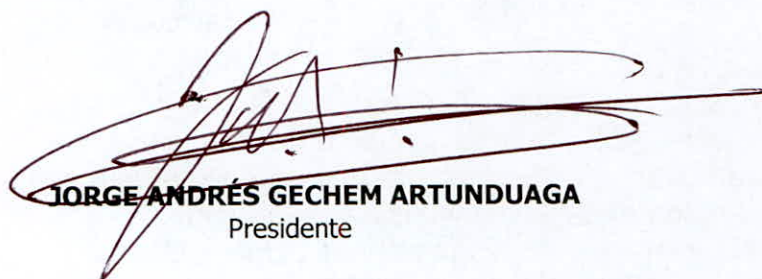
Sede Principal

ARTICULO CUARTO: Constituye parte integral del presente Acuerdo: I) Justificación técnica II) Justificación económica y de fuentes y usos III) Certificación de recursos a adicionar, suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera.

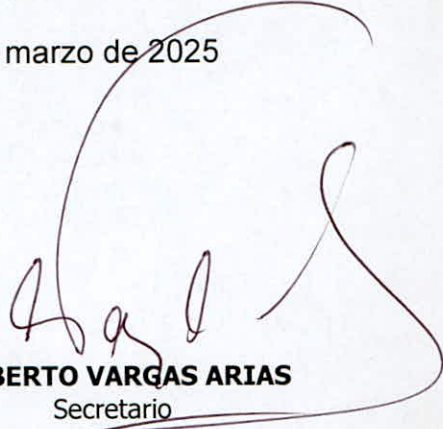
ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Timaná (Huila), a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JORGE ANDRÉS GECHER ARTUNDUAGA
Presidente



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario

Sede Principal